

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

**CVE-2016-2210** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 23 de diciembre de 2015 del Pleno de la Corporación, del presupuesto general municipal para el ejercicio 2016 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el Sr. alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

Cap. 1 Impuesto Directos.....	370.100,00 euros
Cap. 2 Impuesto Indirectos.....	4.000,00 euros
Cap. 3 Tasas y otros ingresos.....	102.775,00 euros
Cap. 4 Transferencias Corrientes.....	546.549,00 euros
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.....	11.500,00 euros
Total Ingresos.....	1.034.924,00 euros

#### GASTOS

Cap. 1 Gastos de Personal.....	342.812,00 euros
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	368.465,00 euros
Cap. 4 Transferencias corrientes.....	176.471,00 euros
Cap. 5 Fondo de Contingencia.....	40.000,00 euros
Cao. 6 Inversiones Reales.....	107.176,00 euros
Total Gastos.....	1.034.924,00 euros

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

##### PERSONAL FUNCIONARIO

1. Secretario con Habilitación Nacional. Grupo A1/A2. Una plaza.
2. Administrativo Administración General. Grupo C1. Una plaza.
3. Operario Administración Especial. Grupo E. Una plaza.

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 52

PERSONAL LABORAL

1. Laboral Temporal a tiempo completo:

1.1 Peón de oficios Múltiples: Dos plazas.

1.2 Auxiliar Administrativo: Dos plazas.

2. Laboral Fijo a tiempo completo:

2.1 Peón de Oficios Múltiples: Una plaza.

3. Trabajadores contratados en régimen de subvención:

3.1 Peones: Doce plazas. Tiempo de duración del contrato: doce meses.

3.2 Diplomados en magisterio: Cuatro plazas. Tiempo de duración del contrato: doce meses.

Molledo, 1 de marzo de 2016.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

2016/2210